



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que esta Alcaldía delega en el Concejal don Adolfo Estavillo Musitu su presencia en el expediente expropiatorio del acceso al sector AGR-2 desde la carretera CL-127 en este término municipal, ejecutado por la Consejería de Agricultura y Ganadería –Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León–, entendiéndose aceptada esta delegación si en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se presenta renuncia expresa a la misma.

Treviño, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Ignacio Portilla